

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 105

Neiva, 11 de Septiembre del 2024.

Mediante radicado CAM N° 2024-E 25108 de agosto 30 del 2024, y VITAL No. 2300000492426024001, el señor **ROBINSON ALDANA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.924.260 de Palermo (H), con dirección de notificación en la vereda Quebradón, Municipio de Iquira, celular 3209753772 y correo electrónico millerdario63@gmail.com, en calidad de poseedor, solicita autorización de aprovechamiento forestal doméstico, actividad a realizarse al interior del predio rural denominado Santa Fé, ubicado en la vereda Nazaret, Municipio de Iquira en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal doméstico menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

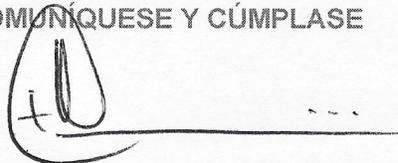
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando a la contratista de apoyo MARTHA STELLA PINTO POLANIA adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **ROBINSON ALDANA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.924.260 de Palermo (H), con dirección de notificación en la vereda Quebradón, Municipio de Iquira, celular 3209753772 y correo electrónico millerdario63@gmail.com, en calidad de poseedor.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Martha Pinto – Contratista de apoyo PAF 
Expediente: PAF-00510-24